



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <u>07 mayo de 2009</u>		ORIGINADO EN: <u>Chimborazo</u>	
PROCESO No. <u>158-2007</u>		CUERPO No. <u>I</u>	
TIPO DE RECURSO: <u>Infraccion</u>			
ACCIONANTE: <u>Chimborazo</u> <u>Junta Provincial Electoral de</u> <u>Casillero Contencioso Electoral</u>		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <u>Sandra Navla</u> <u>Casillero Contencioso Electoral</u>		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:		Cantón:	Provincia:
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <u>Dra. Alexandra Cantos.</u>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA CHIMBORAZO No.5

SEGUNDO DISTRITO PAZA DE RIOBAMBA

Delegación -1- C uno of. 1372 -1- uno.

PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA CHIMBORAZO Nro. 5

LUGAR: SECTOR SAN MARTIN (CANTON COLTA).
HORA: 01H30
CAUSA: PROCEBITISMO POLITICO.
FECHA: SABADO 25 DE ABRIL DEL 2009

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento Sr. Coronel, que mediante una llamada telefónica del señor Francisco Mocha militante del partido político AMALTA YUYAY de la lista 66, me supo manifestar que el lugar antes indicado se encontraba un vehículo marca Toyota sin placas con personas aparentemente militantes de la lista 35 y que una de ellas había sido identificada como la Sra. Sandra Naufa candidata a Concejal por la lista antes mencionada y según el hoy denunciante estaba repartiendo unas hojas volantes difamando al alcalde actual del Cantón Colta y otros funcionarios del Municipio, por tal razón me trasladé a dicho lugar a verificar dicha novedad tomando contacto con el Sr. Francisco Mocha (denunciante) y más moradores del sector, los mismos que me entregaron un pasquin, indicándome que dichas personas habían abordado el vehículo antes mencionado para darse a la fuga con rumbo desconocido.

Debe indicar señor Coronel, que a las personas afectadas se les indicó el procedimiento a seguir manifestando que presentarán la respectiva denuncia ante la autoridad competente.

Adjunto al presente el pasquin antes mencionado.

Partiendo que ponga en su conocimiento señor Coronel, para los fines consiguientes.

COMANDANCIA DE POLICIA CP-5
RECIBIDO
25/04/09
FIRMA

SR. OLMEDO GUAMANSHI
CBOS. DE POLICIA
CC. 060305996-5
PERSONAL DE LA UPC-R "COLTA"

RECIBIDO
18H00
25/04/2009
Duff

¡ATENCIÓN ; ¡ATENCIÓN ; A LA CIUDADANIA DE COLTA

-2-
dos
2-
dos

¿CUANTO GANA EL ALCALDE COLTA? SI NU SABE NOSUTROS TE INFORMAMOS
ALCALDE DE COLTA GANA CINCO MIL DULARES MENSUALES Y SI UDTED MULTIPLICA
NOS QUE HASTADO EN LAS FUNCIONES NUS DA UN TOTAL DE 540 MIL DULARES A
CADA VES QUE VIAJA A UTROS CANTONES Y CIUDADES DEL ECUADOR TIENE UN
Y SUBCIDIOS DE CIENTO CINCUENTA DULARES POR DIA Y COMO NO PASA EN EL
PIO MAS QUE DOS DIAS A LA SEMANA MULTIPLIQUE USTED Y SACA LA CUENTA AY
PLATTA DE LOS COLTEÑOS EN EL SUELDO DEL ALCALDE Y EN SU HACIENDA DE
DEPARTAMENTOS EN QUITO, CUENCA Y EN LOS CUADROS DE SU CASA QUE
MUSEO CULTURAL Y NI QUE HABLAR DE LOS CONCEJALES POR QUE TODOS
AN SIN SABER NI MANEJAR EL CARRO Y SALEN CON CARROS NUEVOS Y CASSA DE TRES

¿QUIENES ESTAN ADMISTRANDO ACTUALMENTA LA MUNICIPALIDAD DE COLTA
ANDO DOS SUELDOS POR QUI ALGUNOS ESTAN TRABAJANDO EN DOS INTITUCIONES Y
JUSTOS QUE PAGAN A MAS DEL SUELDO EL 70%, 80% y ,100% DE FUNCIONAL SINO CREEN
UNTE AL DR. JOSE PILAMUNGA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN QUE GANA UN SUELDO
500 DOLARES EN EL MUNICIPIO MAS 900 DOLARES EN EL INSTITUTO CON CARGO DE
OR, DR. RECCIÓN MALAN CURICHUMBI PRIMO DEL ALCALDE PEDRO CURICHUMBI CON
DO DE 1000 DOLARES EN EL MUNICIPIO Y 800 DOLARES EN EL INTITUTO EUGENIO ESPEJO
SO ESTOS FUNCIONARIOS NO PASAN EN EL MUNICIPIO POR QUE APENAS SE
STRAN EL INGRESO A LAS 7H30 DE LA MAÑANA SE TRASLADAN CON EL CARRO DEL
MUNICIPIO A REALIZAR TRABAJOS DEL INSTITUTO Y CUANDO SE NECESITA EN EL MUNICIPIO
SINUNCA ESTAN Y LA GENTE SUN ATENDIDOS POR LAS SECRETARIAS O POR TELEFONO
CLAR.

¿QUEBLO TIENE QUE SABER QUE EXESTE NEPUTISMO EN EL MUNICIPIO POR QUE ESTAN
A LA FAMILIA DEL ALCALDE Y DE SUS COLABORADORES COMO BASILIO MALAN
DRO DE LURENZO CURICHUMBI HERMANO DEL ALCALDE - PEDRO CURICHUMBE ESTE
OR HACE LA COTIZACION DE TUDAS LAS COMPRAS QUE HACE EL MUNICIPIO ES DECER ES
NEGOCIADOR DE LOS PRECIOS CON LOS ALMACENES Y FERRETERIAS, NEPOTISMO ES
NDO SEGUNDO MOCHA ES CONCEJAL Y EL HIERNO MANUEL CONGACHA ES TAMBIEN
ISADOR Y RECOLICTA LAS PROPINAS DE 10% DE LAS COMPRAS EN LOS ALMACENES DE
RITERIA Y LAS COMPRAS DE VACAS, BORREGOS, TRILLADORAS, MOLINOS QUE SE
REGAN EN LAS COMUNIDADES POR ISO MANUEL CONGACHA TIENE UN AUTO NUEVO Y
POR BASILIO TIENE COMPRADO LOS TIRRENOS DE LA HACIENDA DE MANCHENO Y
ES DE TIRRENO EN RIOBAMBA, Y CASOTA EN QUITO CON LA TAJADA QUE SACAN DE LAS
TERAS.

¿SE OLVIDEN AMIGOS QUE DURANTE 9 AÑOS SOLO ELLOS Y SUS AMIGOS HAN CIDO
NDIDATOS EN TODAS LAS DIGNIDADES Y SOLO ELLOS SE AN MANTINIDO EN LA
IGENCIA DE AMAUTA A NOMBRE DE LOS IVANGELICOS SON DUEÑOS DEL MOVIMIENTO Y
NOS PERMITEN A UTROS MIEMBROS Y SIMPATIZANTES SER CANDIDATOS POR EL
VIMIENTO AMAUTA POR ESO SOLO ELLOS COMO MARQUITO MORILLO 10 AÑOS DE
IGENTE DE FEINE Y CANDITATO A VARIAS DIGNIDADES Y EN TODAS PIERDE Y AMIGO DE
RO CURICHUMBI, LUCHITO ASITIMBAY ASESOR DE PEDRO CURICHUMBI Y CANDIDATO
DEDOR A CONSEJERO Y QUE DECIR DE GREGORIO LEMA CHUPISTA DE PESO Y CUADO SE
IDENTA ARREGLA EL CARRO EN LOS TALLERES DONDE SE ARREGLAN LOS CARROS DEL
MUNICIPIO Y EN LOS OCHO AÑOS PONE DE CANDIDATO A TODA SU FAMILIA O NO SE
UERDAN DE FRANCISCO BAGUA SUEGRO DE GREGORIO LEMA EN LA PASADA ELECCIÓN
UVO DE CANDIDATA PASCUALA LEMA HERMANA DE GREGORIO LEMA HOY ES
NDIDATO PEDRO BAGUA ESPOSO DE PASCUALA LEMA Y CUÑADO DE GREGORIO LEMA
POR SIERTO NI CIQUIERA ES COMUNERO NI VIVE EN COLTA MONJAS YA QUE ELLOS
EN EN LA COMUNIDAD DE SECAO DE LA PARROQUIA COLUMBE SI NO CREEN PREGUNTEN
OS MAESTROS BILINGUES, QUIEN ES PEDRO BAGUA "LA MAMA LUCHA DE CHIMBORAZO"
A SE OLVIDARON DE LOS ROBOS DEL DINERO DE LA COMPRA DE LIBROS QUE JAMAS
GARON A LAS ESCUELAS NI COLEGIOS BILENGUES.

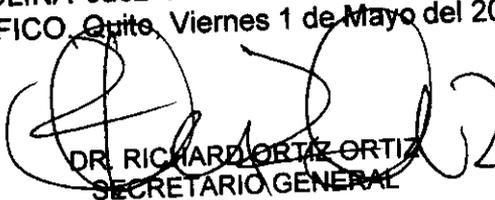
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las doce horas y treinta minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO en contra de NAULA SANDRA, en: 0 foja(s), adjunta un parte, un pasquin.- CERTIFICO.

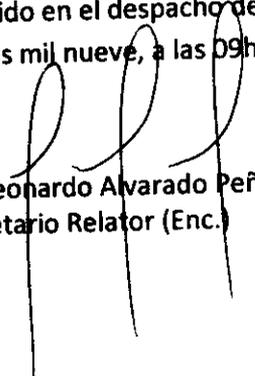

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral, Ingresó con el número 2009-0158.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, domingo 3 de mayo de dos mil nueve, a las 09h49, en tres fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

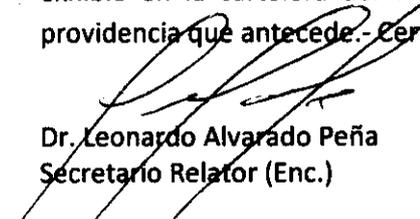
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 16h05.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 158, en 3 fojas útiles, que contiene el parte policial y un pasquín, documentos de los cuales se desprende que personas presuntamente militantes de la lista 35 y la señora Sandra Naula, supuestamente, el 25 de abril de 2009, estaban repartiendo hojas volantes difamando al Alcalde del Cantón Colta y otros funcionarios del Municipio. La infracción que se le imputa a los presuntos infractores pertenece a aquellas del Código Penal, por lo que en atención a lo dispuesto en el Art. 65 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Segundo Suplemento, del Registro Oficial N° 524, el lunes 9 de febrero de 2009, me inhíbo de conocer la presente causa y dispongo, que por Secretaría General del Tribunal, se remita el expediente al Ministro Fiscal Distrital de Chimborazo. A la señora Sandra Naula, al no contar con dirección domiciliaria alguna, notifíquesele, con esta providencia, mediante publicación en la página web y exhibición en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, sin perjuicio de una publicación en la prensa. Déjese copia certificada de este auto inhibitorio, para los archivos de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.

Alexandra Cantos Molina
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

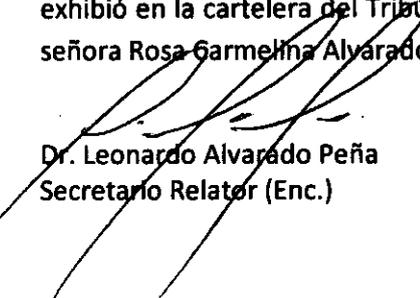
Certifico, Quito 9 de mayo de 2009.

Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)

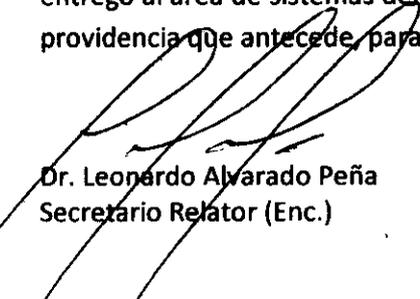
RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 14h16, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la boleta de notificación con la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

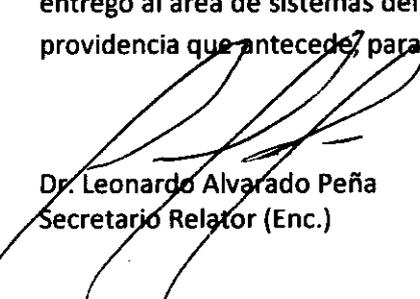
RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 16h09, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede, para la señora Rosa Garmelina Alvarado Shiguango.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 15h10, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.

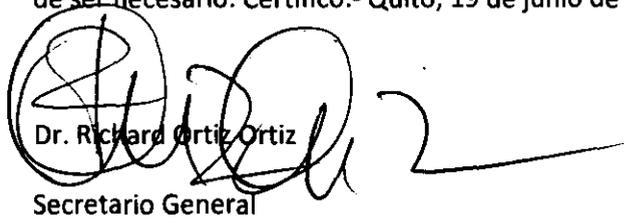

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 15h10, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para la señora Sandra Naula, en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

- 5 -
Punto

Razón.- Siento como tal que las cuatro fojas que anteceden son copias certificadas del expediente 158-2009, el cual en cumplimiento del auto de fecha 09 de mayo de 2009, las 16h05, se remitió a la Fiscalía Distrital del Chimborazo; expediente al que me remitiré en caso de ser necesario. Certifico.- Quito, 19 de junio de 2009.



Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

retrasado
JUN 25-06-09

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 20 de junio de 2009

Of. N° 349-2009-TJ-SG-TCE.

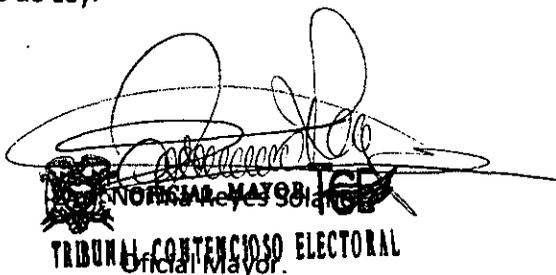
Señor:

Ministro Fiscal Distrital de Chimborazo

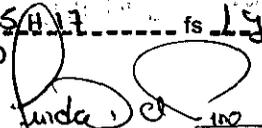
Presente.

Dando cumplimiento al auto inhibitorio de fecha 09 de mayo de 2009, las 16h05; dictada dentro de la causa N° 158-2009; remito el expediente original en cuatro fojas y un oficio, para que luego de su análisis inicien el tramite que correspondiere.

Lo que comunico para los fines de Ley.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Oficial Mayor.

 FISCALIA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	
Presentado hoy día <u>23 JUN 2009</u>	
Siendo las <u>15 H 11</u>	fs <u>19 SOLVOS</u>
CERTIFICO	
 _____ SECRETARIA DISTRITAL	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Quito, 30 de junio de 2009.

Of. N° 442-2009-TJ-SG-TCE.

Señores:

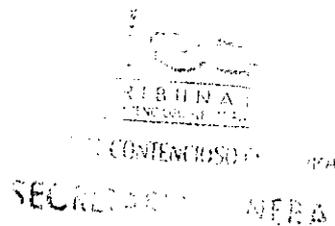
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente.-

Dando cumplimiento a la sentencia de fecha de veintisiete de junio del año dos mil nueve, a las diecinueve horas; dictada dentro del expediente N° 548-2009; por la que se resolvió el recurso de apelación, interpuesto por el Ingeniero Marlon José Bonilla Izurieta, en contra de la resolución PLE-CNE-6-17-6-2009-EXT, dictada por el Consejo Nacional Electoral; me permito remitirle copia certificada de la referida sentencia.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

2
- 8 -
obw

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 20 de junio de 2009

Of. N° 349-2009-TJ-SG-TCE.

Señor:

Ministro Fiscal Distrital de Chimborazo

Presente.

Dando cumplimiento al auto inhibitorio de fecha 09 de mayo de 2009, las 16h05; dictada dentro de la causa N° 158-2009; remito el expediente original en cuatro fojas y un oficio, para que luego de su análisis inicien el trámite que correspondiere.

Lo que comunico para los fines de Ley.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "OFICIAL MAYOR TCE" at the top and "TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL" at the bottom. Below the stamp, the name "M. Reyes Soriano" is printed.

Oficial Mayor.